

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311135833**

**COMERCIAL ALDUNATE LIMITADA
78.967.170-2
GENERAL CRUZ #181 TEMUCO, TEMUCO
ARTICULOS PLASTICOS, ARTESANIAS TIPICAS, CHOCOLATERIA**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO EMITIR
VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRRA**

TEMUCO, 20/12/2011

RES. EX. N° 77311006223 /

VISTOS: La solicitud de fecha 06 de Diciembre del 2011, presentada por contribuyente antes identificado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 35 de fecha 11 de Marzo de 1998, emitida por la IX Dirección Regional de Temuco, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir Vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, en el domicilio que se indfica:

CALLE GENERAL CRUZ N° 181 EN TEMUCO

MARCA:	MODELO	SERIE	NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
ELCA SAMSUNG	ER-4640	0532	N° 15987		N° 1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 5051 del S.I.I. de fecha 21 de Noviembre de 1994..

CONSIDERANDO: .

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 35 de fecha 11 de Marzo de 1998 emitida por la IX Dirección Regional de Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

Distribución

- Sr. Julio Gastón Morales Santos, en representación de Comercial Aldunate Limitada
- Departamento de Plataforma (3)